

Informe de ensayo

OT N° 224- 5512 Tipo Único
Página 1 de 5

Fecha de elaboración: 29/12/2025

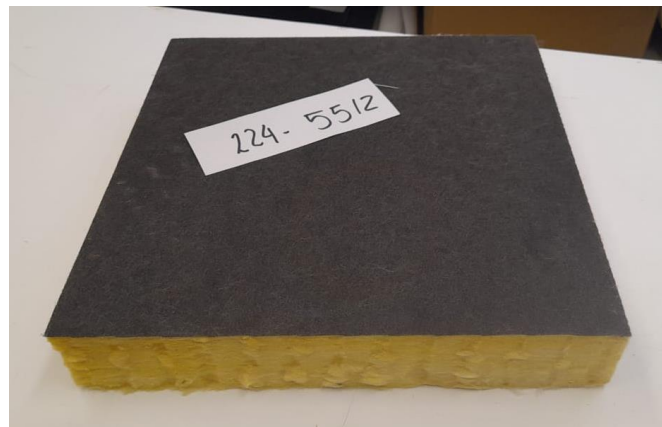
Solicitante

SAINT GOBAIN ARGENTINA S.A.

Dr. Luis García 695 5°, Tigre, Provincia de Buenos Aires, Argentina.
(CP 1648)

Elementos a ensayar

Una (1) muestra de panel de lana vidrio con revestimiento velo de vidrio negro, identificada por el solicitante como:
“**Andina Isocustic Velo Negro – Orden de fabricación 6410421**”.



Determinaciones requeridas

Determinación de la incombustibilidad.

Fecha de recepción: 07/10/2025

Fecha de ensayo: 23/12/2025

Metodología empleada para el ensayo

El ensayo de determinación de incombustibilidad del material se realizó de acuerdo con la **Norma IRAM 11910-2:1993 “Materiales de construcción. Reacción al fuego. Ensayo de incombustibilidad”** (equivalente a la Norma ISO 1182:1990 “Reaction to fire tests for products — Non-combustibility test”).

Método de clasificación empleada para la determinación de la combustibilidad

Se realizó según la **Norma IRAM 11910-1:1994 “Materiales de Construcción, Reacción al fuego, Clasificación de acuerdo con la combustibilidad y con el Índice superficial de propagación superficial de llama -**

Ver cláusulas aplicables a este informe al final del documento



www.inti.gob.ar | consultas@inti.gob.ar | 0800 444 4004

Informe de ensayo

OT N° 224- 5512 Tipo Único
Página 2 de 5

Clasificación y designación” (coincide con el método ISO 1182:2020 “Reaction to fire tests for products — Non-combustibility test.”).

Metodología del muestreo

Se tomo una porción de material y se extrajeron 6 probetas de diferentes lugares

Resultados

Material ensayado: Panel de lana vidrio con revestimiento velo de vidrio negro, extraído de la muestra “**Andina Isocustic Velo Negro – Orden de fabricación 6410421**”

Los resultados del ensayo son relativos solamente al comportamiento de la muestra de un material en las condiciones particulares del ensayo; no están destinados a ser el único criterio para establecer el riesgo potencial del material en su utilización.

Tabla I – Valores obtenidos

| Probeta | #1 | #2 | #3 | #4 | #5 |
|---------------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| T Inicial H [°C] | 749 | 748 | 750 | 750 | 749 |
| $\Delta T H$ [°C] | 13 | 12 | 17 | 18 | 12 |
| $\Delta T S$ [°C] | -2 | -7 | -1 | -2 | -4 |
| $\Delta T C$ [°C] | 42 | 44 | 39 | 45 | 44 |
| Δ peso [%] | 19,30 | 13,46 | 14,01 | 14,59 | 14,35 |
| Tiempo de llama [s] | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Tabla II – Resultantes promedios obtenidos

| | |
|--|-----------------|
| Elevación de la temperatura de la termocupla del horno: | 14,40°C |
| Elevación de la temperatura de la termocupla del centro de la probeta: | 42,80 °C |
| Elevación de la temperatura de la termocupla de la superficie de la probeta: | -3,20°C |
| Duración de llamas sostenidas: | 0 s |
| Pérdida de masa: | 15,14 % |

Ver cláusulas aplicables a este informe al final del documento



www.inti.gob.ar | consultas@inti.gob.ar | 0800 444 4004

Informe de ensayo

OT N° 224- 5512 Tipo Único
Página 3 de 5

Clasificación de los materiales de construcción según su reacción al fuego – IRAM11910-1:

| Clase | Denominación | Norma IRAM | Criterio de clasificación |
|-------|----------------------------------|------------|---------------------------|
| RE 1 | Incombustible | 11910-2 | Anexo A de la norma |
| RE 2 | Muy baja propagación de llama | 11910-3 | Índice: 0 a 25 |
| RE 3 | Baja propagación de llama | 11910-3 | Índice: 26 a 75 |
| RE 4 | Mediana propagación de llama | 11910-3 | Índice: 76 a 150 |
| RE 5 | Elevada propagación de llama | 11910-3 | Índice: 151 a 400 |
| RE 6 | Muy elevada propagación de llama | 11910-3 | Índice mayor a 400 |

Referencias de la Norma IRAM 11910-2:1993:

La norma establece que serán incombustibles los materiales en que:

- El aumento de la elevación promedio de la temperatura de la termocupla del horno (H) no debe exceder los 50°C.
- La duración promedio de la inflamación de la llama sostenida calculada no debe ser mayor a 20 segundos.
- La media aritmética de la pérdida de masa después del enfriamiento no debe exceder el 50% del total.

Abreviaturas:

- s = segundos
- T Inicial H = temperatura inicial del horno
- $\Delta T H$ = delta temperatura del horno
- $\Delta T S$ = delta temperatura de la superficie
- $\Delta T C$ = delta temperatura del centro

Clasificación

De acuerdo con los resultados obtenidos según los requerimientos de:

| | | |
|---------------------------------------|--|--|
| Norma: | IRAM 11910-1:1994 “Materiales de construcción. Reacción al fuego. Clasificación de acuerdo con la combustibilidad y con el índice de propagación superficial de llama”, | |
| Muestra/tipo: | Panel de lana vidrio con revestimiento velo de vidrio negro | |
| Fecha de Ensayo: | 23/12/2025 | |
| Identificada por el solicitante como: | Andina Isocustic Velo Negro – Orden de fabricación 6410421 | |
| Denominación obtenida | Incombustible | |

Operadores del Ensayo: Tec. Horacio Chambi Acosta
Observadores del Ensayo: Tec. German Gazarrsian
Preparó: HC Revisó: VMC Aprobó: SBV

Observaciones

Los resultados expresados en este documento no es un certificado de producto y, por lo tanto, no se habilita a aplicar el logo del INTI sobre un producto o proceso aquí descrito en ningún formato; sea físico, digital o gráfico.

Ver cláusulas aplicables a este informe al final del documento



www.inti.gob.ar | consultas@inti.gob.ar | 0800 444 4004

Informe de ensayo

OT N° 224- 5512 Tipo Único
Página 4 de 5

Los resultados contenidos en el presente informe corresponden a las condiciones en la que se realizaron las mediciones y/o los ensayos solicitados.

Los resultados consignados se refieren exclusivamente a los elementos recibidos, el INTI y la Dirección Técnica de Edificación y Rehabilitación edilicia declinan toda responsabilidad por el uso indebido o incorrecto que se hiciera de este informe.

Las mediciones involucradas en este informe están vinculadas a los patrones de medida realizados y mantenidos en el INTI según legislación vigente, los cuales representan a las unidades físicas de medida en concordancia con el Sistema Internacional de Unidades (SI)

Ver cláusulas aplicables a este informe al final del documento



www.inti.gob.ar | consultas@inti.gob.ar | 0800 444 4004

Informe de ensayo

OT N° 224- 5512 Tipo Único
Página 5 de 5

CLÁUSULAS APLICABLES A ESTE INFORME:

1. Los solicitantes podrán difundir los contenidos de este informe en la medida que su reproducción sea completa y exacta, citando al INTI como ejecutor de la tarea. El INTI no será responsable por el uso incompleto o inexacto de la información incluida en este documento.
2. Los resultados incluidos en este informe se refieren exclusivamente a los obtenidos en relación con el/los elemento/s ensayado/s y/o los servicios de asistencia tecnológica que hayan sido expresamente acordados con el solicitante.
3. El INTI no asume responsabilidad alguna respecto de la eventual extensión de los resultados informados a otro/s producto/s o elemento/s, diferente/s al/los ensayado/s (excepto que el muestreo previo haya sido realizado por el propio INTI) o a servicios que difieran de los expresamente acordados.
4. El INTI mantiene la confidencialidad respecto de la información generada durante el desarrollo de los ensayos, análisis, estudios o de todo otro servicio de asistencia, reservándose el derecho de utilizar los resultados obtenidos a partir de los mismos sólo con fines estadísticos, para su uso interno o para la divulgación genérica de sus actividades, adoptando en dichos casos las medidas de resguardo necesarias para preservar la propiedad de esa información y evitar la identificación de su origen.
5. Cuando la información a la que se refiere el punto anterior le sea requerida legalmente por una autoridad competente y/o por una autoridad judicial, el INTI informará de tal situación al propietario de la misma antes de ponerla a disposición del requirente.
6. En caso de violación de la cualquiera de las presentes cláusulas, el INTI adoptará las medidas legales correspondientes e iniciará las acciones administrativas y/o judiciales que se encuentren a su alcance.

El presente informe ha sido firmado digitalmente mediante el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) cumpliendo con los estándares internacionales de seguridad adoptados por la Infraestructura de Firma Digital de la República Argentina (IFDRA) y finaliza con la Hoja Adicional de Firmas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: INFORME OT 224-5512 SAINT GOBAIN ARG.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.